

a viviendas, locales, garajes y trasteros, en la ciudad de Melilla, al sitio nombrado proximidades del Barrio Real, con frentes a la calle Mar Chica, números 57 y 57-B, Prolongación de la calle Andalucía, y calle Azucena. Tiene su acceso por el portal número tres. Tiene una superficie útil de setenta metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (70,63 metros cuadrados), y una superficie construida, con inclusión de elementos comunes, de noventa y dos metros cuadrados con treinta y ocho de decímetros cuadrados (92,38 metros cuadrados), convenientemente distribuida en diferentes dependencias y servicios.

Linda: por su frente, con hueco y rellano de escalera; derecha entrando, calle Mar Chica, separada por terraza, de su uso exclusivo; izquierda, vivienda letra B de esta misma planta y portal y patio de luces; y fondo, calle Andalucía, separada por terraza de uso exclusivo de esta vivienda.

A esta vivienda corresponde el uso de las terrazas que la bordean a derecha y fondo de su entrada, así como el uso del solarium existente en la cubierta de esta vivienda.

A esta vivienda corresponde como anejo inseparable vinculado a la titularidad de su dominio, el cuarto trastero señalado con el número 22, situado en la planta de sótano segundo del edificio, con superficie construida de diez metros cuadrados con cero siete decímetros cuadrados (10,07 metros cuadrados), y la plaza de aparcamiento señalada con el número 25, ubicada en la misma planta, con superficie construida de veintisiete metros cuadrados con cero seis decímetros cuadrados (27,06 metros cuadrados).

A.3.- Número finca registral: Finca registral 26.031, inscrita en el libro 473, tomo 474, folio 177, en el Registro de la Propiedad de Melilla.

A.4.- Valor del bien a efectos de subasta: 170.452,42 euros.

A.5.- Situación posesoria que consta en el expediente judicial: No consta, pero no se trata de vivienda habitual ya que la parte ejecutada D. LUIS LOZANO MONSALVEZ, reside en calle General Astilleros n.º 19- 4.º C- Edificio La Goleta.

A.6.- Consignación o aval necesarios para participar: 5% del valor de la tasación de los bienes objeto de la subasta. El depósito se efectuará conforme a lo dispuesto en el n.º 3 del apartado 1 del artículo 647, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones N.º 3016-0000-05-0017-13 de la entidad financiera BANCO SANTANDER.

**B.- Día, lugar y forma de celebración:** La subasta se celebrará de forma presencial **el próximo día 24/03/2015 a las 10:30 horas** en la sede de la Oficina Judicial sita en TORRE NORTE EDIFICIO V CENTENARIO PLANTA 9 y se publicará de conformidad con el artículo 645 de la LEC por medio de edictos, que se fijarán en el sitio destacado, público y visible en la sede de la Oficina judicial, así como en el Portal de Subastas Judiciales del Ministerio de Justicia "<https://subastas.justicia.es>".

En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

**C.- Existencia de cargas registrales preferentes. Documentación disponible:** La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estará a disposición de los interesados en la sede de la Oficina Judicial y también se